



Radicado: S 2022060084545

Fecha: 29/06/2022

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA CORPORACIÓN PARA INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS CIB

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Departamental No. 202107000528 del 01 de febrero del 2021 y Decreto Departamental 20200070000007 del 02 de enero de 2020 y artículo 2º numeral 4 literal c de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto N°1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA** tiene asignadas competencias en el Componente de Salud Pública las cuales se encuentra contenidas en el artículo 43, así: " 43.3. De Salud Pública, **43.3.2. Garantizar la financiación y la prestación de los servicios de laboratorio de salud pública directamente o por contratación.**

Que el Decreto 2323 de 2006 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 9ª de 1979 en relación con la Red Nacional de Laboratorios y se dictan otras disposiciones", reglamentó la naturaleza de los laboratorios, cuyo objeto está orientado a impactar y ejecutar actividades de interés en la salud pública de la red de microbiología clínica, alimentos y ambiente del Departamento de Antioquia, y en su artículo 12 determinó que "**Las direcciones territoriales de salud asumirán la dirección y coordinación de la red de laboratorios en el ámbito departamental o distrital**" así:

12. *Garantizar la infraestructura y el talento humano necesario para el manejo de la información del Laboratorio de Salud Pública y en general de la Red de Laboratorios en su jurisdicción.*

Que por lo anterior, la Secretaria de Salud y Protección Social de Antioquia en aras de garantizar la continuidad en la operación del Laboratorio Departamental de Salud Pública LDSP, eje central de la vigilancia epidemiológica en el Departamento, requiere realizar un contrato con la Corporación para Investigaciones Biológicas CIB, tomando en arrendamiento el inmueble cuyas instalaciones cumplen con las condiciones reglamentarias de operación.

Que el bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 001N-5067891 de la oficina de registros de instrumentos públicos zona norte de Medellín, está ubicado estratégicamente en un área en la cual están ubicadas otras instituciones del sector salud reconocidas y de gran prestigio en el Departamento; la CIB presentó a la SSSA, la propuesta de arrendar el tercero y cuarto piso del bien inmueble de su propiedad, ubicado en la carrera 72 A No 78 B 141 en el barrio Robledo, con un área total de 1.772,9 metros cuadrados de espacio físico, para el funcionamiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia.

Que por tales motivos, el **DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE ANTIOQUIA - LABORATORIO DEPARTAMENTAL DE SALUD PÚBLICA**, requiere celebrar contrato de arrendamiento con la Corporación para Investigaciones Biológicas propietario del inmueble con 001N-5067891.

Que cuando proceda el uso de la modalidad de Contratación Directa, la Entidad lo debe justificar mediante acto administrativo, conforme a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015.

Que la causal invocada para optar por la modalidad de selección mediante Contratación Directa, es la celebración de Modalidad de Contratación Directa, fundamentando en el Decreto número 1082 del 26 de mayo de 2015 Artículo **2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles.**

Que el presupuesto para la presente contratación es de **SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ML (\$735.955.839)** IVA Incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 3500049268 – Fecha de creación 22.06.2022 por valor de \$735.955.839 previa aprobación del Comité Interno de Contratación celebrado según Acta N°28 y del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación sesión No 55.

Que los correspondientes Estudios y Documentos Previos, podrán ser consultados en el expediente del contrato que reposa en la Dirección Asuntos Legales de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II – No de proceso 13619).

En mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR justificada la Modalidad de Selección del Contratista, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto N°1082 de 2015.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR la celebración de un Contrato con la Corporación para Investigaciones Biológicas, para "Arrendar el bien inmueble para el funcionamiento del Laboratorio Departamental de Salud Pública de Antioquia."

PARÁGRAFO: Las condiciones y obligaciones exigidas al contratista serán las contenidas en los estudios y documentos previos del Contrato a celebrar, los cuales podrán ser consultados en el aplicativos SECOP II, proceso No. 13619.



ARTICULO TERCERO: El presente Acto Administrativo será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación, acorde con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

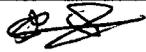
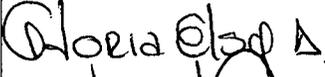
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO

Secretaria Seccional de Salud y protección Social de Antioquia (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Carolina Maria Rivera Usuga Profesional Universitario		28/06/2022
	Gloria Elsy Arcila (Rol Logístico)		28/06/2022
	Gabriel Jaime Ramirez Zapata (Rol Técnico).		28/06/2022
Revisó:	Juan Esteban Arboleda Jiménez Director Asuntos Legales		